

De: Jefatura Contable
A: JEFES DE PROYECTOS Y SERVICIOS
Asunto: DEVENGAMIENTO DE INGRESOS

Como es de su conocimiento el rubro de ingresos es muy importante para la información financiera de cada mes, por lo que solicitamos que cada mes se cumpla lo siguiente para que podamos devengar los mismos de manera oportuna:

1. Hasta el día 3 hábil del mes deben enviarnos un estimado de los ingresos del periodo en curso, de los proyectos y servicios a su cargo, tomar en cuenta que los montos no necesitan ser 100% los que se certificaran pueden tener cierto margen de error ya que solo serán para estimar nuestros ingresos.
2. Por otro lado entendemos que en algunos casos se debería certificar un monto mas alto que por distintas razones no se certifica, por lo que también debemos conocer ese monto que correspondería al avance real, esto en el caso de obras.
3. La información enviada deberá contener el monto, el periodo y nombre del proyecto.
4. Posteriormente, estos ingresos deben ser regularizados enviando sus certificados, planillas de avance o documentación que respalde el devengamiento.
5. Cualquier cambio significativo en la estimación debe ser comunicado a Contabilidad.
6. Esto se aplicara a partir del periodo de octubre, es decir que hasta el día 6 de noviembre deben enviarnos sus reportes de ingresos